I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 351.-
SAN BERNARDO, 10 de enero de 2011.-
VISTOS:

- La solicitud de la **Señora Maria Eugenia Cornejo Muñoz;**
- El Memorándum Nº 29, de fecha 7 de enero de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: "**Almacén de comestibles con expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería**", a nombre de la **Sra. Maria Eugenia Cornejo Muñoz, C.I.: Nº 5.862.922-7.**

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Canelos Nº 742, Villa Valle del Sol, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/